BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA MADRID DE

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un sjemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana. De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO. Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrids - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 905 y un año, 180.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semes tre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el sancione.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 percise

JEFATURA DEL **ESTADO**

DECRETO-LEY de 28 de noviembre de 1952 por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo diecisiete de la de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos sobre préstamos a los inquilinos.

A fin de evitar las consecuencias que para los derechos de los interesados habrian de derivarse de la imposibilidad material de resolver en un breve período de tiempo el gran número de solicitudes formuladas al amparo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos sobre préstantos a los inquilinos de viviendas de determinada renta, se hace necesaria su ampliación transitoria y en tanto dicha acumulación de expedientes haya de prolongarse.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. El efecto ampliatorio a que se refiere el artículo diecisiete de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos sobre préstamos a los inquilinos de viviendas, se entenderá transitoriamente prorrogado a cuatro meses en vez de uno, como en la actual redacción del precepto se dice:

Artículo segundo. El presente Decreto-ley, del que se dará cuenta a las Cortes, empezará a regir el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 8 de diciembre de 1952.) (G. C.-5.424)

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 18, a las once y media de la ma-

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día dieciocho, a las once y media de

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y

> El Presidente de las Cortes, ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de diciembre.) (G. C.-5.471)

Convocando a los señores Procuradores, comprendidos en el Grupo Sindical de las Cortes Españolas, para la elección de su representación vacante en el Consejo del Reino

Dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete el funcionamiento de un Consejo del Reino, en el que figuran, entre otros miembros, un Consejero elegido por votación por el Grupo Sindical de las Cortes Españolas, y vacante actualmente su representación, procede que con arreglo a lo preceptuado en el artículo sexto y siguientes del Decreto de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, por el que se aprobó el Reglamento del referido Consejo, se celebre la elección correspondiente para acordar la designación de su respectivo representante, y a tal propósito se convoca a todos los señores Procuradores comprendidos en el Grupo Sindical para que se personen en el Palacio de las Cortes el día veinte de diciembre actual, y hora de las doce de la mañana, a fin de proceder a dicha elección, con sujeción a las normas que en el referido Decreto de treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y artículos antes expresados se determinan.

Teniendo en cuenta la importancia de la resolución y lo preceptuado en el ar-tículo octavo del indicado Reglamento, se recuerda a los señores Procuradores que han de tomar parte en la votación el carácter obligatorio de su asistencia, salvo causa de fuerza mayor, que deberá justificarse documentalmente ante la Presi tencia de las Cortes.

Pa acio de las Cortes, nueve de diembre de mil novecientos cincuenta y

> E! Presidente de las Cortes, ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epi-zootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de Ciempozuelos, enfermedad que fué declarada oficialmente en el Boletin Oficial de la provincia número 211, de 3 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1952.-El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.-5.423)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaria.-Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según acuerdo del Pleno de esta Excma. Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, los suplementos de crédito que, por las cantidades y a los respectivos conceptos que se indican, se relacionan a continuación: Al núm. 7, «Pensiones», «Pago de las reconocidas, etc.», 140.000 pesetas; al núm. 8, «Suscripciones, anuncios, etc.», 7.500 pesetas; al número 10, «Gastos que se originen por Comisiones especiales, etc.», 35.000 pesetas; al núm. 11, «Gastos locomoción, etcétera», 50.000 pesetas; al núm. 28, «Haberes del Cuerpo Técnico-Administrativo», 50.000 pesetas; al núm. 30, «Haberes del Cuerpo Auxiliar-Administrativo», 40.000 pesetas; al núm. 33, «Retribuciones complementarias por ampliación de jornada», 30.000 pesetas; al núm. 36, «Retribuciones complementarias a subalternos por idem id.», 18.000 pesetas; al num. 39, «Material de escritorio, libros, etc.», 15.000 pesetas; al núm. 43, «Material de la Sección provincial de Administración Local», 2.000 pesetas; al núm. 48, «Para anticipos reintegrables a funcionarios», 25.000 pesetas; al núm. 54, «Retribuciones especiales, quinquenios, etc.», 20.000 pesetas; al núm. 57, «Mejoras de haberes del personal, etc.», 900.000 pesetas; al número 64, «Jornales y obligaciones del personal de Imprenta», 13.000 pesetas; al núm. 69, «Para retribuir, con sujeción a bases de Prensa, al personal Bo-LETIN OFICIAL», 8.000 pesetas, y al número 380, «Imprevistos», 60.000 pesetas; suplementos que serán obtenidos, por su total importe de 1.413.500 pesetas, mediante las oportunas detracciones, del disponible que presentan los siguientes conceptos del mismo Presupuesto: Del núm. 19, 20.000 pesetas; del número 22, 6.000 pesetas; del núm. 29, 35.000 pesetas; del núm. 31, 24.000 pesetas; del núm. 32, 8.000 pesetas; del núm. 34, 10.000 pesetas; del núm. 50, 40.000 pesetas; del núm. 58, 70.000 pesetas; del' núm. 59-2, 20.000 pesetas; del núm. 61, 15.000 pesetas; del número 81, 415.500 pesetas; del núm. 85, 10.000 pesetas; del núm. 89, 70.000 pesetas; del núm. 90, 50.000 pesetas; del núm. 93, 25.000 pesetas; del núm. 182, 225.000 pesetas; del núm. 221, 30.000 pesetas; del núm. 305, 70.000 pesetas; del núm. 315, 50.000 pesetas; del número 317, 25.000 pesetas; del núm. 330, 10.000 pesetas; del núm. 331, 30.000 pesetas; del núm. 333, 20.000 pesetas; del núm. 343, 25.000 pesetas; del número 378, 60.000 pesetas, y del núm. 379, 50.000 pesetas; créditos cuya transferencia será verificada con sujeción a las formalidades que a tal efecto previene

la precitada ley de Régimen Local. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.-El Secretario, Sinesio Martínez y Fernán-

(G.-1.566)

En cumplimiento de lo preceptuado, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según acuerdo del Pleno de esta Excma. Corpora-ción, en sesión de 11 de diciembre corriente, un suplemento de crédito, por 27.000 pesetas, al concepto núm. 101, que figura en el artículo 1.º del capitulo VIII, «Para adquisición de material sanitario», y aplicable al suministro de dos placas de radio-elemento, con destino al Hospital de San Juan de Dios; crédito que será obtenido, mediante la oportuna detracción, del disponible que presenta el concepto núm. 103 del mismo Presupuesto, con sujeción a las formalidades que previene, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.-1.567)

En cumplimiento de lo preceptuado, en su artículo 664, por la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secreta-

ría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según acuerdo del Pleno de esta Exema. Corporación, en sesión de 11 de diciembre corriente, un suplemento de crédito, por 30.000 pesetas, al concepto núm. 308, que figura en el articulo 12 del capítulo X, «Para auxilios económicos a estudiantes necesitados»; crédito que será obtenido, mediante la oportuna detracción, del disponible que presenta el concepto número 312 del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.-1.568)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de noviembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación, construcción de absorbederos e instalación de tuberías y bocas de riego

de la plaza de Legazpi.

Los expresados pliegos de condiciones se hallaran de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten,

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de diciembre de 1952.-El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(0.-20.971)

Secretaría.-Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaria, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la pu-blicación del presente anuncio en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de noviembre próximo pasado, en virtud del cual se suplementan las partidas 516, 515, 519 y 524 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, para los de farmacia, mobiliario, talleres y expediciones del Servicio de Asistencia Social, en las sumas respectivas de pesetas 25.000, 10.000, 5.000 y 10.000, detrayendo el total de 50.000 pesetas de la partida 518 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.-El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletto Oficial de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo del Exemo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de noviembre próximo pasado, en virtud del cual se incrementa la partida 120, «Para entretenimiento de frigorificos», del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, en la cantidad de 400.000 pesetas, detrayendo esta suma de las

partidas 21 y 73 del mismo Presupueso, en la proporción de 300.000 y 100.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.-El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE 4.ª CATEGORIA DE LA RE-CAUDACION DE HACIENDA EN LA ZONA DE TORRELAGUNA

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Se convoca oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de cuarta categoría de la Recaudación de Hacienda de la Zona de Torrelaguna.

Segunda. Las plazas objeto de esta convocatoria serán provistas con sujeción a las disposiciones vigentes, relativas a cupos preferentes de reserva y concurrencia libre.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las

condiciones siguiesntes: Carecer de antecedentes penales.

Haber observado buena conducta. No padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite pa-

ra el ejercicio del cargo.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en esta oposición, dirigidas al se-ñor Recaudador de Hacienda de la Zona de Torrelaguna, se presentarán en las oficinas de dicha Zona, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en las bases segunda y

Quinta. Los aspirantes serán sometidos a los ejercicios siguientes, cuyos temas se obtendrán sacados a la suerte:

Primer ejercicio.-a) Contestar por escrito, en el plazo de treinta minutos, a un tema de Historia de España.

b) Resolver por escrito, durante el plazo de una hora, dos problemas arit-

Segundo ejercicio.-a) Contestar por escrito, en el plazo de una hora, a un tema que versará sobre el Estatuto de Recaudación y Organismos Centrales y Provinciales de Hacienda.

b) Escribir a máquina, durante quince minutos, copiando de un texto elegi-do por el Tribunal.

c) Hacer durante cinco minutos su-

mas con máquina calculadora.

Sexta. Los ejercicios se realizarán en la fecha, hora y local que se anunciará mediante aviso a fijar en el tablón de la Recaudación de Hacienda de Torrelaguna, con ocho días de antelación a su comienzo.

Séptima. El Tribunal está constituído en la siguiente forma: Presidente, el Recaudador de la Zona de Torrelaguna; Vocales: otro Recaudador con destino en la provincia de Madrid y un Auxiliar de primera categoría, designados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Octava. Los ejercicios son eliminatorios y sus resultados se anunciarán mediante lista a la terminación de cada uno.

Programa de los ejercicios.-Nociones de Historia de España. Nociones de aritmética. Ideas generales del Estatuto de Recaudación y de los Organismos Centrales y Provinciales que componen el Ministerio de Hacienda.

Madrid, 4 de diciembre de 1952.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.-5.421)

Delegación Central de Hacienda Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 31 de mayo de 1951, con los nú-meros 364.667 de entrada y 174.297 de

registro, correspondiente al depósito constituido por don Florencio Rodríguez Herrero, de su propiedad, para responder del pago del canon, multas, etc., per-tenecientes al vehículo camión CC-2668, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Cáceres, Importa el depósito 2.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua Interior 4 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presenta-do, con arreglo a lo dispuesto en el ar-tículo 36 del Reglamento de 19 de no-

viembre de 1929. Madrid, 4 de diciembre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique

Esteban Rodríguez.

(A.-18.964)

Delegación Central de Hacienda Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

(0<>0+

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Genera! en 18 de abril de 1949, con los números 352.707 de entrada y 164.130 de registro, correspondiente al depósito constituído por Banco Ibérico, de su propiedad, y para garantía de Almacenes Mariano Zugasti, S. L., para la petición de materiales, expediente número 38, Transformadores, de la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire, para garantizar el cumplimiento del contrato, y a disposi-ción de la Secretaría de la Junta Económica Central de la Dirección. Importa 2.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3,50 por 100,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de octubre de 1952.-El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.-18.962)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas las obras de defensa y acondicionamiento de los accesos al nuevo puente de Zulema, en el kilómetro 3 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, se hace saber para general conocimiento que el referido puente ha sido abierto de nuevo al tránsito para toda clase de vehículos.

Madrid, 6 de diciembre de 1952.-El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.-5.473)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafei

Don Victor Sáinz Fernández, Recauda-dor de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Certifico: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación Ejecutiva, por débitos de certificaciones de descubierto, contra los deudores que a continuación se detallan, de paradero desconocido, se les requiere

para que comparezcan en dichos expedientes, o, en otro caso, nombren representante y señalen domicilio donde hacerles las sucesivas notificaciones, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía:

Pueblos.—Conceptos.—Nombres

Carabanchel Bajo.-Industrial.-Don José García García.

Getafe.-Restricción gasolina.-Don Manuel Montero Muelas.

Carabanchel Bajo. - Multa por tabacos.-Don José Cebreiro.

Carabanchel Bajo.—Multa por trans-portes.—Don Rafael Mayoral Sánchez. Carabanchel Bajo.-Derechos reales. Doña Genoveva Toledo Navarro.

Carabanchel Bajo.-Derechos reales. Don Jesús y doña Dolores Buendía Ló-

Carabanchel Bajo.-Multas por transportes.-Don Antonio Barruz García,

Carabanchel Bajo. - Derechos menones.-Don Jaime Jiménez Momediano. Carabanchel Bajo.-Fiscalía de la Vi-

vienda. — Don Antonio Aparicio y don José María Castillo. Carabanchel Bajo.-Fiscalia de la Vi-

vienda.-Don Blas Garcia. Villaverde.-Recursos eventuales.-

Don Eloy López Gila. Villaverde.—Recursos eventuales.-

Don Otilio Gata Martín. Villaverde. — Industrial.—Laborato-rio Bioquímico Industrial.

Carabanchel.—Derechos reales.—Don Daniel González.

Lo que a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencio-nado se hace público en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Getafe, a 22 de noviembre de 1952.-Víctor Sáinz Fernández.

(G. C.-5.327)

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1953, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado libremente por cuantas personas y entidades intere-sadas lo deseen, y formular las reclamaciones que estimen oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Valdemoro, 2 de diciembre de 1952.→ El Alcalde, José Ruiz. (G. C.-5.363)

(0.-20.913) SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

En la Secretaria de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, el expediente de su plemento de crédito núm. 2, para oir

reclamaciones. San Agustín del Guadalix, 28 de no-viembre de 1952.—El Alcalde, Patricio

(G. C.-5-357) (0.-20.907)

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por término de quince días, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, al obieto de oir reclamaciones

San Agustín del Guadalix, 28 de noviembre de 1952.-El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.-5.361)

NAVALAGAMELLA

Instruído por este Ayuntamiento expedientes de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit de 1951, se encuentran expuestos al público por quince días, para conocimiento general e impugnaciones, en su caso.

Se hallan expuestos al público, por losplazos reglamentarios, los distintos Padrones y Listas cobratorias para el ejercicio de 1953, de las diferentes Contri-buciones e Impuestos del Estado.

Confeccionado el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, por quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navalagamella, 25 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Pablo de la Fuente. (G. C.-5.359) (0.-20.909)

LOZOYA

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público el expedien-te de habilitación de crédito núm. 2, para oir reclamaciones.

Lozoya, a 1 de diciembre de 1952.— El Alcalde, Valentín Samos,

(G. C.-5.317) (0.-20.895)

VALDEOLMOS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdeolmos, a 1 de diciembre de 1952. El Alcalde, Eusebio Merino.

(G. C.-5.318) (0.-20.896)

EL ESCORIAL

Los documentos cobratorios de las contribuciones Rústica y Urbana de este término municipal para el próximo año 1953, se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, por plazo de ocho días.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 1 de diciembre de 1952. El Alcalde (Firmado).

(X.-1.607) (G. C.-5.320)

VILLA DEL PRADO

Confeccionado el Padrón de Urbana (Edificios y Solares) de este término para el ejercicio de 1953, se expone al público por espacio de ocho días, para oir reclamaciones.

Villa del Prado, 2 de diciembre de 1952.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.-5.321) (X.-1.608)

PARLA

Acogiéndose este Ayuntamiento a lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 218 del Reglamento de las Haciendas Locales, y con el fin de nivelar el Presupuesto de Ingresos para el año 1953, se han formado y aprobado por la Corporación municipal, en sesión ordinaria de 15 del corriente, las Ordenanzas de exacciones de Inspección de calderas de vapor, motores, etc., y Desagüe de cana-lones, que regirán en el ejercicio expresado, las cuales se exponen al público en esta Secretaria durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Parla, 21 de noviembre de 1952.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.316) (0.-20.894)

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, el Presupuesto municipal ordinario para el inmediato año 1953, se expone al público en la Secretaria de esta Corporación, Por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 657 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 656 de la propia ordenación, en armonía con el articulo 189 del Reglamento de las Haciendas locales.

Parla, 29 de noviembre de 1952.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-5.319) (0.-20.897)

POZUELO DE ALARCON

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público el suplemento de crédito aprobado en la sesión del día 2 de diciembre de 1952.

Lo que se hace público para general

Pozuelo de Alarair, 3 de diciembre de 1952.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos. (G. C.-5.358) (0.-20.908)

A los efectos que previene el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local, 187 del Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se hace público que durante quince días, a partir de hoy, se encuentra expuesto al público el Presupuesto municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio conómico de 1953.

Lo que se hace público para gener I conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 2 de diciembre de 1952.—El Alcalde, J. Muñoz Matco..

(G. C.- 3300) (0,-20.9:0)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de

Certifico: Que en la causa instruída por el Juzgado número tres, de los de instrucción de esta capital, contra don Fernando Cubas Casado, por delito de hurto, se ha acordado citar al mismo por medio de edicto, a fin de que comparezca ante la Sección séptima de la Audiencia Provincial de esta capital, dentro del término de quinto día, a con-tar del siguiente hábil al de la publicación del presente edicto, y hora de las diez de su mañana; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al penado Fernando Cubas Casado, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.-Francisco Cadenas.

(G. C.-5.178) (B.-6.427)

EDICTOS

En la causa seguida contra Martín Díaz Mazón, por lesiones de Macario Llorente, de la que es responsable civil subsidiario la empresa «Pérez Calle», la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, en su proveído del día catorce de noviembre actual ha acordado se requiera a la referida empresa «Pérez Calle», en concepto de responsable civil subsidiario, por medio de edictos, para que en el término de diez días se persone en legal forma en la presente causa, bajo apercibimiento de proceder al nombra-miento de Abogado y Procurador del turno de oficio.

Y para que pueda tener lugar su in-serción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. - El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres Estrada.

(B.-6.424) (G. C.-5.181)

En la causa seguida contra Luis Alvarez Jiménez, por lesiones por imprudencia, en la que es responsable civil subsidiario don Andrés Barco Vizcaino, la Sección sexta de esta Audiencia Provincial, por su proveído del 17 de no-viembre actual, ha acordado se requiera a don Andrés Barco Vizcaíno, por medio de edictos, a fin de que en el término de diez días se persone en forma legal en la presente causa, como responsable civil subsidiario, bajo apercibimiento de proceder a nombrar Abogado y Procurador del turno de oficio.

Y para que lo acordado pueda tener lugar, insertándose el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expi-

do el presente en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.-El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres. (B.-6.425)

(G. C.-5.180) +0000

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA

INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra doña Pilar García Sánchez para la exacción de una multa impuesta a la misma por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, doce triciclos para el reparto de leche a domicilio, todos en buen estado de funcionamiento y completos.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés del actual, a las once y media de la mañana, con sujeción a las condiciones si-

Salen a subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-ceras partes de dicho precio de tasación, teniendo que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el establecimiento de la apremiada, calle de Alberto Aguilera, nú-

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-7.732)

JUZGADO NUMERO 1 EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Eugenio Sánchez Fuentes, para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que después se determinarán, dos aparadores (trinchero y aparador) en madera de nogal, estilo Renacimiento, en perfecto estado de funcionamiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 30 del actual, y hora de las once y media de la mañana, con sujeción a las siguientes

condiciones:

Salen a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio de tasación, y teniendo que consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle de Ayala, núm. 86.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1952.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-7.730)

JUZGADO NUMERO 1 EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Víctor Escudero Llorente para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalia Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, dos triciclos para el reparto de-

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintiséis del actual, a las once y media de su mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Salen a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniendo que consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Los triciclos embargados se encuentran depositados en el establecimiento del apremiado, Donoso Cortés, núm. 15.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-7.731)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar de don Alejo Morena Olmo, ocurrida el día 16 de noviembre de 1933 en esta capital, cuando el mismo contaba ochenta años de edad, siendo natural de Saelices (Guadalajara), y de estado viudo de doña Josefa Ronda Sánchez, hijo de don Juan Bautista y doña Vicenta, Capitán de Infantería retirado, y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Lagasca, núm, 118, segundo izquierda, así como que quien reclama su herencia lo es el señor Abogado del Estado, en representación de éste.

Al propio tiempo se hace saber que la herencia de dicho señor no ha sido reclamada aún por ningún pariente comprendido dentro del cuarto grado del mismo, y que quienes se crean con derecho a la mentada herencia pueden reclamarla ante el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, Se-cretaria de don Antonio Yáñez Arroyo, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del citado señor, y ello dentro del térmi-no de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 6 de diciembre de 1952.-El Secretario, Antonio Yáñez. - Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(G, C.-5.459) (C.-7.728)

JUZGADO NUMERO 9 EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis González Ochando, en reclamación de un crédito hipotecario de un millón doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas un céntimo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de un millón trescientas noventa y ocho mil ochocientas noventa y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera subasta, las fincas hipotecadas y que son objeto de este procedimiento, que son las siguientes:

Terreno edificable sito en la ciudad de Alicante, que formó parte del huerto de Telmo, y mide 2.987 metros cuadrados, y tiene la forma de un rectángulo; sus lados Norte y Sur miden 54 metros, y los del Este y Oeste 58 metros. Linda: por el Norte, con doña Antonia Celdrán Asensi, y por el Sur, con doña María del Carmen Celdrán Asensi, y por el Este y Oeste, con parcelas de igual proceden-cia, de don José Mallol Alberola y don Luis González Ochando. Sobre este terreno se proyecta la construcción, ya iniciada, de un edificio, que se compondrá de cuatro viviendas unifamiliares, desarrolladas en dos bloques de dos. Cada una de las viviendas constará de comedor-estar, oficio, cocina, baño, aseo, despensa, trastero, tres dormitorios y dormitorio de servicio, aparte de un zaguán y terraza exterior. La superficie edificada será de 141 metros cuadrados en cada vivienda, o sean 564 las cuatro.

Solar sito en Alicante, que perteneció al huerto de Telmo, y mide 3.088 metros 50 decimetros cuadrados; tiene forma de rectángulo; sus lados Norte y Sur miden 106,50 metros, y sus lados Este y Oeste, 29 metros. Y sus linderos: por el Norte, porción de igual procedencia, de don José Mallol Alberola; Sur, doña María del Carmen Celdrán Asensi; Oeste, porción de igual procedencia, adquirida por don Luis González Ochando, y Este, resto de la finca de donde procede. Sobre dicho solar se encuentra en construcción de un edificio, que comprende dos bloques de viviendas, con un total de cuatro de éstas, tipo unifamiliar, de primera categoria, tipo A. El sistema constructivo será a base de cimientos de hormigón, muros de mampostería y de ladrillo, cubierta de teja plana sobre armadura de madera, pavimentos de baldosín hidráulico, instalación de agua, electricidad, baño y desagües, siendo la superficie total construída de 564 metros cuadrados.

Terreno edificable en la ciudad de Alicante, que formó parte del huerto de Telmo, y mide 1.827 metros cuadrados. Tiene forma de un rectángulo, cuyos lados Norte y Sur miden 63 metros, y sus lados Este y Oeste, 29 metros. Linda: por el Norte, con doña Antonia Celdrán Asensi; por el Sur, con parcela de igual procedencia que la presente, y también por el Oeste, adquiridas ambas por don José Mallol Alberola, y por el Este, con resto de la finca de que procede. Sobre dicho solar está en construcción un edificio de dos viviendas unifamiliares, cada una de ellas independiente.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndos

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Manuel López Villar. — Visto bueno: El Juez (Firmado).

(C.-7.729)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de Madrid, penden autos incidentales de pobreza promovidos por doña Julia Alvarez López y doña Elena Tapiador Forero, contra doña Abencia Carrillo y don Carlos y doña María Paz Hernández Carrillo, como viuda e hijos, respectivamente, de don Basilio Hernández Martínez y, por tanto, sus únicos herederos, y contra don Manuel Herranz Vega, «Mutua del Taxi», y el señor Abogado del Estado, sobre que a las primeras se las declare pobres para litigar.

En cuyos autos, y por desconocerse el actual domicilio y paradero de los herederos de don Basilio Hernández Martínez, su viuda doña Abencia Carrillo y sus hijos don Carlos y doña María Paz Hernández Carrillo, así como cualquier otro heredero del mismo, se ha acordado emplazar a los mismos por medio del presente edicto para que en el término de nueve días comparezcan en los au-

tos y contesten la demanda incidental interpuesta y que ha sido admitida.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos o causahabientes de don Basilio Hernández Martínez, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-7.727)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO CEDULA DE CITACION

Por la presente, que se expide en cum-plimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en las diligencias preliminares de juicio seguidas a instan-cia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Construcciones Mir», S. A., contra «Asociación de Crédito Mercantil»; «Compañía General del Sur», S. A.; «Sociedad Inmobiliaria de Edificaciones», S. A., y otros, por providencia del día de hoy ha acordado citar por primera vez a los señores representantes legales de la Sociedad civil particular «Asociación de Crédito Mercantil»; de la «Compañía General del Sur» y de la «Compañía Mercantil Sociedad Inmobiliaria de Edificaciones S. A. S. I. D. E.», a fin de que el día nueve de enero próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que se les formulen, diligencia solicitada por la parte actora, bao apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lu-

Y para que sirva de citación en forma al señor representante legal de la Sociedad civil particular «Asociación de Crédito Mercantil»; señor representante legal de la Compañía General del Sur, y señor representantes legal de la «Compañía Mercantil Sociedad Inmobiliaria de Edificaciones S. A. S. I. D. E.», expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-18.965)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se llama a las personas cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias después se expresarán, como procesadas en los sumarios instruídos en este Juzgado, para que dentro del término de diez días comparezcan para ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Fernández de Córdoba y Villate (Antonio), natural de San Sebastián, hijo de Ramón y Maria Josefa, de treinta y siete años, casado, industrial, procesado en sumario 331, de 1943, por estafa.

Cervera Malagraba (Germán), natural de Madrid, de cincuenta y cuatro años. Se cancelan las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, por haber sido puesto dicho procesado a disposición de este Juz-

Sarais Llasera (Pedro), natural de Madrid, hijo de Antonio y Elvira, de cuarenta y tres años, casado, militar, procesado en sumario núm. 348, de 1952, por celebración de matrimonio ilegal.

Medina Salvador (Salvador), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario 399, de 1952, por estafa

Gutiérrez Riofrio (Matías Eustasio), natural de Madrid, hijo de Isaac y de Vicenta, de veinticuatro años de edad, procesado en sumario 395, de 1941, por uso público de nombre supuesto.

Fernández Guzmán (Rafael), natural de Villaverde Bajo, hijo de Francisco y de Basilia, de veintinueve años, procesado en sumario núm. 310, de 1947, por apropiación indebida.

(B.-6.655)

JUZGADO NUMERO 7

Rondez Domínguez (José Luis), natural de Puenteáreas (Pontevedra), nacido en 26 de mayo de 1909, hijo de José y de Angustias, casado, abogado, que ha vivido en la calle de la Luna, número 36, y cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el sumario al mismo seguido por estafa, con el número 334, de 1946.

(B.-6.096)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 261, de fecha 31 de octubre último, por la que se llamaba y emplazaba al procesado Lorenzo Organista Martín, en atención a que el mismo se ha presentado ante este Juzgado y haberse decretado su libertad provisional.

(G. C.-4.754) (B.-6.062)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal número 12, de esta capital, en el expediente de juicio de faltas núm. 22, de 1952, seguido por lesiones, contra Elvira Galdos Amiana y Amparo Baldeón Muñiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a Amparo Baldeón, consistentes en:

Un perchero con una luna en la parte superior. Una cómoda de tres cajones. Otra cómoda de tres cajones color guinda, en mal uso, haciendo juego con la anterior. Un aparato de radio marca «Mende», de tres lámparas, sin funcionar. Una mesa de comedor y tres sillas. Un armario de dos cuerpos, en mal estado de pintura.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, se ha señalacio el día veintiséis de diciembre actual, a las once de su mañana; advirtiénose:

Que se virá de tipo para esta primera subasta la cantidad de mil ciento treinta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de la deudora, que tiene su domicilio en la calle del Cardenal Cisneros, número 26, patio izquierda.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1952. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(G, C,—5.427) (B.—6.654)

JUZGADO NUMERO 13 CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Martínez Rodriguez, asociado a la Sección de Servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, y representado por el Procurador de la misma don Joaquín Reixa y García del Busto, contra doña Francisca Bravo Montero y don José Curiel Sánchez, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.-El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Pedro Martínez Rodríguez, domiciliado en el paseo de las Delicias, número cuarenta, defendido por el Letrado don Manuel Dema Samperio, contra don José Curiel Sánchez, en ignorado paradero, y doña Francisca Bravo Montero, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en la calle del Amor Hermoso, número cincuenta y siete, cuarto bajo interior derecha, sobre resolución de contrato de arrendamiento del expresado cuarto, y costas, estando los demandados declarados en rebeldía,

Fallo

Que declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha primero de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, referente al piso bajo interior derecha de la casa número cincuenta y siete de la calle del Amor Hermoso, de esta capital, y estimando por tanto la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Pedro Martínez Rodriguez, debo condenar y condeno a los demandados don José Curiel Sánchez y doña Francisca Bravo Montero a que en el término de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desalojen el referido cuarto, dejándolo a disposición del demandante, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, imponiéndose a los demandados las costas del presente juicio.-Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. -González Baza (rubricado)

Y para que sirva de notificación al demandado don José Curiel Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios correspondiente, expido la presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.-18.958)

Sociedad Madrileña de Tranvías

(EN LIQUIDACION)

(0000)

Fijado por Compañía Madrileña de Contratación y Transportes, S. A., el plazo hasta el 31 del presente mes de diciembre, para ejercitar el derecho preferente de suscripción de las acciones representativas del aumento de su capital social, se recuerda a los señores accionistas de Sociedad Madrileña de Tranvías (en liquidación) la necesidad de efectuar el estampillado de sus acciones para recibir las que les correspondan de Compañía Madrileña de Contratación y Transportes, S. A., como trámite obligado para poder participar en la citada suscripción de aumento de capital.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.— Carlos Díaz, Secretario de la Comisión Liquidadora.

(A.—18:963)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02